República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2014-00406-00

Observada la solicitud allegada por el apoderado judicial del extremo actor que milita en el numeral 33 del expediente virtual, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 13 de septiembre de 2021, esto es, hágase entrega a la parte demandante de los títulos judiciales existentes en el presente proceso hasta el monto de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas, sin que sobrepase dichas sumas. **Elabórese la orden de pago**.

Para lo anterior, el beneficiario deberá aportar al correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co la certificación de cuenta bancaria expedida por entidad financiara, en la que conste que es el titular de la misma, con el fin de realizar la transferencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

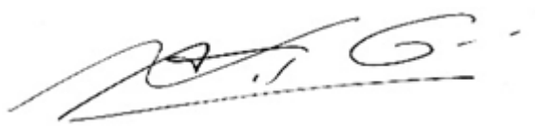

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 089
de hoy 30 DE NOVIEMBRE 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba7c45bc6c15ab671d43998537f2a5acd59ef7a36dba92f5433c18906e7c091**

Documento generado en 27/11/2021 10:48:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica